

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos que, en relación con el siniestro acaecido en fecha 16 de diciembre de 2009 en el edificio propiedad de Colprado Inmobiliaria, S.L. ("Colprado"), sociedad controlada el 50% por AHORRO FAMILIAR, S.A., ubicado en la Calle Ramírez de Prado 5, 28045, de Madrid, en el día de hoy Colprado ha firmado un Acuerdo Transaccional de Indemnización y Finiquito (el "Acuerdo") con las compañías aseguradoras del citado edificio, CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA y ACE INSURANCE.

En virtud del Acuerdo, Colprado ha recibido en el día de hoy la cantidad de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (13.350.000) EUROS en concepto de indemnización total, definitiva y sin reserva alguna por todos los conceptos derivados del siniestro acaecido el 16 de diciembre de 2009.

Eurohypo AG, en su condición de acreedor hipotecario y cesionario/beneficiario de las pólizas de seguro suscritas por Colprado, ha autorizado expresamente la firma del Acuerdo.

Lo que se publica para público y general conocimiento en Madrid, a 10 diciembre de 2010.



Alfonso de Borbón Escasany
Presidente